



PROCESO: EJECUTIVO  
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA  
DEMANDADOS: ALVARO ORDUZ JAIMES  
RADICACIÓN.: 2018- 00004-00

Al despacho informando que el término de traslado de la anterior liquidación del crédito expiró en silencio. Sírvase proveer. Santa Bárbara, enero 23 de 2024.

HELVER ALEXANDER ALARCON RODRIGUEZ.  
Secretario.

### JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL

Santa Bárbara, Santander, enero veintitres de dos mil veinticuatro

En lo que toca a la liquidación del crédito que presenta la apoderada de la parte demandante, una vez cumplido con el traslado correspondiente, si bien la parte demandada guardó silencio, se advierte que da cumplimiento a lo ordenado en el mandamiento de pago, y la tasa utilizada para calcular los intereses de mora, se encuentra ajustada a los parámetros legales, de acuerdo a lo estipulado por la Superintendencia financiera de Colombia, siendo del caso aprobar la liquidación presentada, teniendo como valor total de esta la suma de \$29.117.973,00 al 07 de diciembre de 2023, por el pagaré 0600176100006112.

NOTIFIQUESE.

MARIA CONSUELO RINCON URIBE  
JUEZA

Para **NOTIFICAR** a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de **ESTADOS DIGITALES No. 02** que se publica en el portal web de la rama judicial. **24 de enero de 2024.**

HELVER ALEXANDER ALARCON RODRIGUEZ.  
Secretario